



## BANDO

Este Ayuntamiento, ante la coyuntura crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 que estamos atravesando y siendo necesario el realizar determinadas tareas de limpieza de vías públicas y edificios municipales, así como cualquier otra relacionada con las anteriores y aquellas que necesiten una urgencia inaplazable.

Quiere crear una bolsa de trabajo temporal con el objeto de disponer de personal que permita atender las necesidades que por razones de urgencia o necesidad justificada resulte imprescindible proveer temporalmente a través de contratos temporales de trabajo.

Esta bolsa será utilizada únicamente para seleccionar a personal que sea contratado por parte de este Ayuntamiento para contrataciones con cargo al presupuesto municipal o a otras convocatorias.

La duración de los contratos será temporal y podrán realizarse a tiempo completo o a tiempo parcial, atendiendo a las necesidades del servicio que se vaya a prestar, **siendo la duración mínima de los contratos de TRES DIAS y la máxima de QUINCE DIAS.**

Las retribuciones serán las correspondientes al Salario Mínimo Interprofesional vigente.

Los requisitos para poder participar son:

- Estar empadronados en la localidad con anterioridad a la fecha de esta convocatoria.
- Estar desempleado e inscrito como tal en el Centro de Empleo correspondiente. No se admiten mejoras de empleo. Este requisito se deberá reunir a la fecha de contratación.

**El plazo de presentación de solicitudes y documentación será desde el día de la fecha hasta las 12 horas del día 18 de septiembre de 2020.**

**El lugar será en el registro de Documentos de las oficinas municipales.**

**La selección será mediante sorteo público que se realizará el lunes día 21 de septiembre de 2020 a las 12:00.**

**Con el resultado del sorteo se realizará una lista ordenada que será utilizada rotatoriamente según se vayan realizando las contrataciones, una vez hayan pasado todos los trabajadores/as por ella, se volverá a realizar nueva convocatoria**

**En caso de renuncia justificada de algún/a trabajador/a cuando sea requerido/a para formalizar el contrato, éste pasará a ocupar el último lugar de la lista. Si la renuncia se produjera dos veces, será excluido/a de la lista.**

Almocharin, 9 de septiembre de 2020.

La Alcaldesa  
Fdo. Antonia Molina Márquez.

